

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 33 Lunes 8 de febrero de 2016 Sec. IV. Pág. 5095

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3927 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso ordinario -001273/2012 voluntario, de la deudora concursada INGENIERÍA DE PLANIFICACIONES Y PROCESOS, S.A., con CIF n.º A46054862, con domicilio en la Calle Vicente Sancho Tello, 19-2a-6a, Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha tres de diciembre de dos mil quince por el Ilmo. Sr Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 3 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160004105-1